



# Memorial de Infantería

## PUNTOS DE SUSCRICION

En el 14.º Negociado

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

## PRECIOS DE SUSCRICION

Puntas

Para la Peninsula, trimestre.....	1 50
Para las clases de tropa, idem.....	1 00
Cuba y Puerto-Rico, idem.....	3 00
Filipinas, idem.....	3 50
Un número suelto.....	0 25
La coleccion de un año.....	9 00

La correspondencia al Comandante Capitan **D. Isidoro Castro Mendez**,  
Director del MEMORIAL.

*Direccion general de Infantería.*—1.º Negociado.—Circular número 215.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 18 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Al hacerme cargo del puesto de confianza con que se ha dignado honrarme la bondad de S. M. el Rey (q. D. g.), ni se me ocultan las dificultades verdaderamente supremas que es forzoso vencer para realizar las provechosas reformas que, con urgencia, reclama el estado actual de nuestro Ejército, merecedor, por los elevados fines que está llamado á cumplir, de preferente atencion por parte del Gobierno, ni se me olvida que es para mí compromiso de honor, contraido ante el país, la noble empresa de acometerlas, oponiendo á todas aquellas dificultades la energía de una voluntad convencida, que no desmayará mientras no le falte la confianza de la Corona y el apoyo de los Cuerpos Colegisladores.

La opinion pública, que cada dia vá adquiriendo entre nosotros mayor fuerza, ilustrada por la enseñanza que ofrecen las últimas guerras europeas y por el estudio comparativo de organizaciones admirables, se muestra inclinada, por fortuna, á prestar el calor de su conformidad á todas aquellas reformas esenciales que para su perfeccionamiento exigen las instituciones militares de España, reformas que nacen de los preceptos del arte moderno y de la ne-

cesidad imprescindible de ligar para siempre de una manera estrecha el Ejército con el país, para que, de este modo, la fuerza armada esté dispuesta á toda hora á defender en el exterior, con las mayores probabilidades de éxito, la honra de nuestra bandera, y garantizar fielmente en el interior el órden público, cual cumple á leales servidores de la Pátria y del Rey.

Ya en el seno del Ejército la opinion se encuentra formada hace tiempo en igual sentido. De algunos años acá, en cuantos sitios y ocasiones ha podido respetuosamente manifestarse, en el libro, en la tribuna, en la prensa, en la cátedra, los veteranos, con la profunda convicción de una experiencia que los hechos van confirmando, la juventud con ardoroso anhelo y el ímpetu impaciente de la primera edad, todos de modo, unánime, han consagrado su actividad al estudio de soluciones diversas, que, si pueden diferir en lo secundario, coinciden, sin embargo, en un punto: el elevar al Ejército español, mediante una organizacion adecuada, á la altura que, por sus brillantes cualidades, por sus fecundos elementos, por sus admirables virtudes y por su gloriosa historia, tiene indisputable derecho.

Lógico ha de parecer, por tanto, que cuando la necesidad de mejorar los servicios todos y la situacion de todas las clases militares es universalmente sentida, no falte al Ministro que, por impulso espontáneo de sus convicciones echa sobre sí la árdua tarea de satisfacer, á medida que lo vaya permitiendo la marcha natural de las cosas, los clamores de la opinion y las aspiraciones del Ejército en lo que tienen de justas y legítimas, el concurso de cuantas voluntades se interesan por el bien de la pátria y el apoyo decidido de cuantos visiten uniforme militar, porque los esfuerzos de todos deben inclinarse á procurar el esplendor y brillo de la profesion nobilísima á que nos hemos consagrado.

Manifieste, pues, V. E. á todos sus subordinados, que para dar feliz término á la obra dificultosa de nuestra reorganizacion militar, de todos ellos espero, y de V. E. muy en particular, conociendo, como conozco, sus altas cualidades, no esa cooperacion meramente formulista, que, si no deja de cumplir el precepto escrito, nada adelanta por la propia voluntad, sino esa otra cooperacion nacida al calor de convicciones entusiastas, fecunda en provechosos resultados, que se anticipa á los deseos en bien del mejor servicio y que subsana los defectos y suple los vacíos del mandato con los estímulos del propio deber y con los recursos que en cada caso concreto inspira la buena voluntad, cuando hay ese laudable propósito de distinguirse que tanto recomiendan nuestras sábias Ordenanzas.

Tambien encargo á V. E. les haga saber, al propio tiempo, que así como me lisonjea la idea de que cuento de antemano con el decidido apoyo de mis compañeros de armas para llevar á feliz término



la árdua empresa en que tan interesados se hallan la ventura de la Pátria y la gloria del Rey, así tambien todos mis subordinados pueden estar tranquilos en cuanto á que se hará á todos y á cada uno pronta y cumplida justicia.

Procurar que la interior satisfaccion exista y no desaparezca del ánimo de ninguno será, entre mis primeros deberes, el que más me desvele y estimule, porque así la disciplina arraiga, y así se impide que se amortigüe el espíritu militar, que es fuerza levantar á todo trance vivo y poderoso, abajo, con la obediencia fija del convencimiento del propio deber y el amor á las instituciones, con el deseo en todos los actos demostrativos de elevar el prestigio del uniforme y con el afan de hacer olvidar tristes sucesos dignos de reprobacion, y arriba, con la pública distribucion de la justicia, dando satisfaccion á los agravios que por el conducto regular se expongan, en la forma mesurada que nuestro código inmortal preceptúa.

En este punto demostraré con mis actos que para obtener bastará haber merecido, y que para desagruar no ha de tardar el remedio; pero haga V. E. entender que para demandar justicia, para pedir reparacion, no hay más procedimiento que el de las Ordenanzas, que consiente el recurso por trámites marcados hasta llegar al Rey. De hoy en adelante no habrá otro medio de pedir justicia ni buscar desagruos, y poca fé demostrarán poseer en la eficacia de su derecho los que soliciten la una ó traten de procurarse los otros por caminos distintos, que predispondrán desde luego por irregulares en contra de aquellos mismos que los intenten utilizar.

Sólo de esta manera el Ejército, salvaguardia de nuestra honra, baluarte de la independencia nacional, garantia firmísima del órden, sigue la austera línea de conducta que le imponen sus estrechos deberes y logra el respeto y el cariño del país, que siempre debe ver en él una institucion que practica en silencio grandes virtudes, que sufre resignada con la esperanza de una justicia que no ha de faltarle, que conserva incólume su prestigio aún medio de las mayores contrariedades, y que procura demostrar con la rigidez de su vida que no debe ser considerada como un elemento de perturbacion, hoy sobre todo, cuando los pueblos buscan su bienestar por los pacíficos medios del trabajo y la propaganda, condiciones características de las sociedades modernas.

Y es para el Ejército caso de honra hacer que terminen para siempre las dudas que haya podido originar la criminal conducta de unos pocos ilusos, y puesto que al frente de nosotros tenemos el orgullo de mirar un Rey valeroso y justo, que por el bien del Ejército está dispuesto á trabajar sin descanso, y por la ventura de la Pátria á pelear á la cabeza de su Ejército, como ya lo hizo cuando fué á las montañas del Norte para combatir al lado del soldado, agrupémosnos todos en derredor suyo, animados del generoso deseo

de conseguir cuanto antes la regeneracion de la milicia española, para que las glorias de nuestras banderas, en lo futuro, emulen y eclipsen las de los pasados tiempos en que se pasearon victoriosas por el mundo entero. Así nos haremos merecedores de la gratitud de la Pátria; y las naciones extranjeras, al respeto que inspira el pueblo español, tan fiero y exaltado para luchar por su independencia y su honor, unirán el justo temor que nace á la vista de un Ejército que obtiene el máximum de su energía por lo acabado de su organizacion y perfecta disciplina.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para general conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

*Direccion general de Infanteria.*—1.<sup>er</sup> Negociado.—Circular número 216.—El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva, con fecha 11 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—En la revista que acabo de pasar á los cuerpos y cuarteles he tenido ocasion de observar el buen estado en que se encuentra el armamento, vestuario y utensilio, lo mismo que la limpieza y aseo que en lo general revisten todas las dependencias, lo cual es debido al cuidado de mis antecesores, como asimismo á los desvelos y celo de los Jefes de los cuerpos y de todo el personal del ramo de Guerra que tiene intervencion en esta materia, y, en este sentido, creo de mi deber, y me es sumamente grato cumplirlo, el dar las más expresivas gracias á todos los Jefes y Oficiales de los diversos cuerpos é institutos que han cooperado al brillante estado que en todos sus detalles he podido apreciar en mi revista.—Tengo el honor de participarlo á V. E. por lo que se refiere al personal dependiente del Arma de su digno mando.»

Lo que se publica en el MEMORIAL para satisfaccion de los cuerpos á quienes comprende el anterior escrito, siéndome sumamente grato consignar el concepto que han merecido.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

*Direccion general de Infanteria.*—1.<sup>er</sup> Negociado.—Circular número 217.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo siguiente:—En vista de las reiteradas indicaciones de V. E., S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Coronel Jefe de la 14.<sup>a</sup> Brigada de Reserva fije su residencia en Lérida en vez de tenerla en Reus.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para el debido conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

# SUPLEMENTO

AL

# MEMORIAL DE INFANTERIA

correspondiente al número 40 de 1883.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

NEGOCIADO DE REMONTA

ACTA NÚM. 8.

En Madrid, á los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, previa la correspondiente citacion, se reunieron en el despacho y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Infantería, Teniente general, D. Tomás O'Ryan y Vazquez, los señores Coroneles, D. Anselmo Fernandez y Suarez de Quirós, del Regimiento de Garellano, núm. 45; D. Leonardo Fernandez y Ruiz, del de Castilla, núm. 16, y D. Luis Martínez de Monje, Jefe del 1.º Negociado de esta Direccion general, en concepto de vocales, y como Secretario, el Teniente Coronel, Comandante, D. Ramon Casanova y Mariscal, que lo es del de Remonta.

Leida el acta de la anterior reunion, fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia del Sr. Teniente Coronel Comandante del Regimiento del infante, núm. 5, D. Luis Fernandez Matamoros y Escobar, en la que solicita la inscripcion del caballo de su propiedad en el registro general del Negociado, en razon á hallarse en aptitud de prestar buenos y prolongados servicios por sus inmejorables condiciones sanitarias y ser proporcionado á la estatura del recurrente, cuyo caballo fué declarado inadmisibile por la Comision de Zaragoza en 10 de Julio último, por no tener más que siete cuartas de alzada; el Consejo, vistas las razones que el interesado expone, y á fin de evitar, en lo posible, los perjuicios que á éste y otros señores Jefes del Arma se les irrogarian al no inscribir los suyos por la falta de uno ó dos dedos de alzada, acordó, que por esta sola vez sean inscritos en el expresado registro el caballo de que se trata y los que montan los demás á quienes por la misma circunstancia se les hayan declarado inadmisibles, entendiéndose dicha concesion solamente otorgada á aquellos que ántes de la publicacion del Reglamento estaban montados, pues los caballos que adquirieran los que desde primero de Julio próximo pasado han obtenido ú obtengan anticipo para montarse, han de reunir todas las condiciones reglamentarias, sin cuyos requisitos no podrán inscribirse en el Registro general; debiendo los interesados hacer al Consejo la correspondiente peticion por medio de oficio y por conducto de sus Jefes principales.

Dada asimismo cuenta de una comunicacion del Sr. Coronel del Regimiento de la Lealtad, núm. 30, de 25 de Setiembre anterior, en la que manifiesta que el Comandante del 2.º Batallon de dicho Cuerpo, D. Antonio Paz Beracochea, solicita del Consejo, y con arreglo á los artículos 19 y 20 del Reglamento, el anticipo de la cantidad que á los de su empleo corresponde, á fin de verificar la compra de otro caballo que reuna las condiciones reglamentarias para poder ser inscrito en el Registro general, por haber sido declarado inadmisibile el de su propiedad, resultándole una pérdida de 625 pesetas caso de inutilidad ó muerte de aquél; vistos los antecedentes del Jefe de referencia en los que se expresa pertenece al Cuerpo en que sirve desde la revista de Fe-

brero de 1881, lo acordado sobre el particular en acta núm. 6 y que el caballo no inscrito reconocido por la Comisión de Guipúzcoa no fué admitido por contar mas de quince años de edad, considerándole exceptuado de la primera disposición transitoria, que fija la de ocho á doce para que los de los Jefes que en la actualidad estuvieren montados puedan declararse admisibles, el Consejo acordó no considerar al interesado con derecho á lo que solicita, confirmando lo resuelto por la Comisión de provincia citada y haciendo extensivo este acuerdo á los demás señores Jefes que se encuentren en el mismo caso.

Leida otra comunicacion del Excmo. Señor Presidente de la Comisión de Búrgos, de 29 del mismo mes, con la que remite para su aprobacion el expediente instruido en el Regimiento número 36, por el que se acredita la muerte del caballo propiedad del señor Coronel del mismo Cuerpo Don Manuel Arana y Travesedo, ocurrida en 20 del mismo á consecuencia de una pulmonía; examinado que fué el mencionado expediente, visto lo informado en el mismo por la expresada Comisión, lo que determina la primera de las disposiciones transitorias y artículos 11, 23 y 29 del Reglamento, el Consejo acordó, que, por el fondo de remonta, se indemnice al Sr. Coronel Arana de las 450 pesetas á que asciende la tasacion del caballo que ha perdido, el cual aparece inscrito en el Registro general con el número 246.

El Consejo aprobó el balance de Caja del mes de Setiembre, mandando se publique en el MEMORIAL del Arma.

Asimismo aprobó la concesion de anticipo de las cantidades que el artículo veinte señala á cada empleo para adquirir caballo á los señores Comandantes del Regimiento de Cantabria, núm. 39, D. Camilo Lasala y Goitia, á los del de Guadalajara, núm. 20, D. Juan Rodriguez y Martinez, D. Rómulo Villamazares y Lallana y D. German Gomez Prieto y al de Mindanao D. Carlos Salas y Marzal, altas en los mismos, procedentes de situacion de reemplazo. Cambio de caballo con arreglo á los artículos 32 y 33 á los del propio empleo D. Alejandro Sanz Alberti, del Regimiento de Leon y D. Joaquin Nevot y Barrachina del de Otumba, núm. 51, y trasmision, en armonía con lo que determina el artículo 26, á D. Ignacio Andreu, Comandante del de Covadonga, núm. 41, cuyo caballo pasa á ser propiedad del Teniente Coronel del Batallon Provisional del mismo nombre y núm. D. Federico Ascension y Fernandez y el del Teniente Coronel del de Murcia, núm. 37, D. Antonio Dopicco Tejeiro á la del del mismo empleo y cuerpo D. José Losada Somoza.

No habiendo más asuntos de qué tratar, el Excmo. Sr. Presidente dió el acto por terminado, firmando todos los presentes esta acta, que, por disposicion de S. E., se publicará en el MEMORIAL del Arma.—El Secretario, *Ramon Casanova y Mariscal*.—El Coronel Jefe del primer Negociado, *Luis Martinez de Monje*.—El Coronel del Regimiento de Castilla, núm. 16, *Leonardo Fernandez*. El Coronel del Regimiento de Garelano, número 45, *Anselmo Fernandez*.—El Teniente general Director, Presidente, *TOMAS O'RYAN Y VAZQUEZ*.

#### 14.º NEGOCIADO.

Con objeto de fijar la tirada de *Escalafones* que ha de hacerse en fin del año actual, se invita á los Sres. Jefes y Oficiales y Sargentos primeros del Arma que deseen recibir ejemplares lo manifiesten así á los Jefes de sus Cuerpos, con el fin de que, por unidades orgánicas, se formen las oportunas relaciones, que habrán de ser remitidas á esta Direccion, autorizadas por los Jefes respectivos, del 15 al 20 del próximo mes de Noviembre, en la inteligencia de que, habiéndose de ceñir la tirada á dichas relaciones y á las necesidades oficiales, no será posible servir mas ejemplares que los suscritos.

Los *Escalafones* se imprimirán como el año anterior, consignando las edades, ya rectificadas.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 16 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 9 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Coroneles comprendidos en la siguiente relación á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Noviembre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA:

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemplazo en Aragon.....	D. Waldo Carrascon Abad.....	10 Brigada de Reserva.
Idem en Castilla la Nueva.....	Manuel Santos Barrios.....	46 Brigada de Reserva.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 11 del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes y Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los cuales pasarán á la situacion de reemplazo ínterin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes y participarme con toda brevedad el punto en que fijan su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

### RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Efectividad que se le acredita en su nuevo empleo
<i>Tenientes Coronales á Coronales.</i>		
Reserva Tudela, número 127.....	D. Manuel Champaner y Ramon.....	1.º de Setiembre de 1883.
Reserva de Tortosa, número 23.....	Manuel Menendez Azopardo.....	12 de id. id.
Batallon Reserva de Valladolid, número 101.	Fabio Arana Echevarría.....	15 de id. id.
Regimiento de Aragon, número 21.....	Pelayo Fontsaré y Vallés.....	21 de id. id.
Regimiento de Canarias, número 43.....	Santos Asbert y Laguna.....	22 de id. id.
<i>Comandantes á Tenientes Coronales.</i>		
Batallon Depósito Albacete, número 55.....	D. Angel de Lázaro y Morales.....	8 de id. id.
Dirección general del Arra.....	Ramon Casanova y Mariscal.....	15 de id. id.
Batallon Reserva Ciudad-Real, número 9...	Adolfo Horguin y Usen.....	20 de id. id.
Batallon Depósito de Madrid, número 1.....	Enrique Garcini Pastor.....	21 de id. id.
Regimiento de Toledo, número 35.....	Policarpo Conde y Morillo.....	22 de id. id.
Batallon Reserva de Loja, número 91.....	Pedro Moreno Jimenez.....	23 de id. id.



*Capitanes á Comandantes.*

Batallon Reserva Alcañiz, número 86.....	D. Santos Clavero Alcaayne.....	8 de Setiembre de 1883.
Batallon Reserva Segovia, número 6.....	Felipe Agrados Mayo.....	11 de id. id.
Batallon Reserva de Segorbe, número 49.....	José Manino Garcia.....	15 de id. id.
Regimiento de las Antillas, número 44.....	Pio Lledó Mari.....	15 de id. id.
Batallon Reserva de Alcoy, número 52.....	Francisco Martin-Gomez y Garcia.....	15 de id. id.
Batallon Reserva de Tarragona, número 25..	Victoriano Enriquez Villarino.....	15 de id. id.
Batallon Depósito Coruña, número 61.....	José Sanchez Conejero.....	16 de id. id.
Caja recluta de Zamora.....	Julian Santolaya Rabanera.....	20 de id. id.
Batallon Depósito Tarancon; número 8.....	Fernando Asensio Montoro.....	20 de id. id.
Batallon Reserva de Mérida, número 122....	Julio Torres y Coll.....	20 de id. id.
Batallon Depósito Bilbao, número 136.....	José Lizazo y Azcárate.....	20 de id. id.
Batallon Depósito Vitoria, número 135.....	Joaquin Jover y Mas.....	20 de id. id.
Batallon Depósito de Avila, número 103....	Leonardo Atance Garcia.....	22 de id. id.
Batallon Reserva de Loja, número 91.....	Agustin Alguacil Rendon.....	22 de id. id.
Batallon Reserva Monforte, número 68.....	Manuel Virto Patiño.....	23 de id. id.
Batallon Depósito Málaga, número 98.....	José Martinez Moreno.....	23 de id. id.

EXPOSICION

COMUNES

DEPARTAMENTO

REGISTRACION DE SE CILV

dos años — desde el 18 de Octubre de 1881 — O. M. J. M.

El objeto de este es que los interesados en el presente sepan que los nombres y apellidos de los señores y dueños de las fincas rústicas que se encuentran en el presente se han inscrito en el presente y los señores que se han inscrito en el presente se han inscrito en el presente.

*Direccion general de Infanteria.*—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 16 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 9 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Tenientes Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En su cumplimiento se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Noviembre.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

### RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Batallon Depósito de Tremp, núm. 29...	D. Hermenegildo Solá Frontodona....	Primer Bon. del Rg. de Vizcaya, n.º 54.
De reemplazo en Aragon.....	Ramon Pardiñas y Mur.....	Batallon Depósito de Tremp, núm. 29.
De reemplazo en Andalucía.....	Manuel Fernandez y Cruz.....	Batallon Reserva de Cádiz, núm. 34.
Batallon Reserva de Vigo, núm. 71.....	Primo Novoa y Varela.....	Batallon Reserva de Orense, núm. 74.
Batallon Depósito de Manresa, núm. 19..	Juan Careaga y Sanchez.....	Batallon Reserva de Vigo, núm. 71.
De reemplazo en Valencia.....	Jaime Jover y Baño.....	Batallon Depósito de Manresa, núm. 19.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Eustasio Alvarez Martin.....	Batallon Reserva de Teruel, núm. 85.
De reemplazo en Granada.....	Bernardo Rueda Cabrera.....	Batallon Reserva de Almería, núm. 92.
De reemplazo en Galicia.....	José Barrero Amatria.....	Bn. Rv. de Villafranca del Bierzo, n.º 112
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Juan Espian y Seco.....	Bona Rva. de Pola de Lena, núm. 117.
Bon. Rva. de Puebla de Trives, núm. 77.	Sebastian Ortega Michelena.....	Batallon Reserva de Luarca, num. 118.
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Antonio Sanz Moneva.....	Bon. Rva. de Puebla de Trives, n.º 77.
De reemplazo en Galicia.....	Marcelo Carreira y Rios.....	Batallon Depósito de Orense, núm. 74.
Batallon Depósito de Mérida, núm. 122...	Florencio Leon Gutierrez.....	Batallon Depósito de Badajoz, núm. 119.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Eduardo Asuero y Soto.....	Batallon Depósito de Mérida, núm. 122.
De reemplazo en Valencia.....	Alejandro Sabino y Moreno.....	Bn. Dp. de Villa.ª de la Serena, n.º 121.
De reemplazo en Búrgos.....	Cayetano Ruiz Sanchez Benitez.....	Batallon Depósito de Santoña, núm. 134.
Batallon Depósito de Vinaróz, núm. 50..	Francisco Qando Fernandez.....	Batallon Reserva de Tortosa, núm. 26.

*Direccion general de Infanteria.*—2.º *Negociado.*—Por Real órden de 16 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 9 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Comandantes comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquélla se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Noviembre.—Dios guarde á V... muchos años —Madrid 18 de Octubre de 1883.—O·RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	D. Braulio Campos Teixidó.....	Primer Bon. Regto. de Africa, núm. 7.
Idem en Cataluña.....	Trinidad Casquete Novalvos.....	2.º Bon. Regimiento de Asia, núm. 59.
Depósito Avila, 106.....	Leoncio Martinez Fábregas.....	Batallon Reserva de Madrid, núm. 1.
Reemplazo Castilla la Vieja.....	Gabriel Lopez é Illana.....	Batallon Depósito de Avila, núm. 106.
Idem Castilla la Nueva.....	Antonio Beamud Massa.....	Batallon Reserva Madrid, núm. 3.
Caja recluta de Logroño.....	Joaquin Francia Vergado.....	Reserva Colmenar Viejo, núm. 5.
Depósito Vergara, 133.....	José Soriano Olivan.....	Batallon Reserva de Cuenca, núm. 7.
Reemplazo Vascongadas.....	Ignacio Garcia Galjan.....	Batallon Depósito Vergara, núm. 133.
Reemplazo Cataluña.....	Jorge Miret Marrugat.....	Batallon Reserva Seo de Urgel, núm. 30.
Idem Andalucía.....	Rafael Yañez Alcuar.....	Batallon Reserva de Cádiz, núm. 34.
C. A. Andalucía.....	Luis Badia y Ortiz de Zúñiga.....	Batallon Reserva de Cádiz, núm. 34.
Reemplazo Valencia.....	Enrique Cialdini Fabregat.....	Batallon Reserva de Chiva, núm. 44.
Idem en idem.....	Pio Ferreiro y Gil.....	Batallon Reserva de Sagunto, núm. 47.
Idem Galicia.....	José Gonzalez Alvarez.....	Batallon Reserva Monforte, núm. 66.
Fiscal Militar de Galicia.....	Antonio Aperribay Pazos.....	Batallon Reserva de Sárria, núm. 68.
Reemplazo en Galicia.....	Ramon Reijas Fernandez.....	Batallon Reserva de Estrada, núm. 73.
Reemplazo Castilla la Nueva.....	Luis Giron y Aragon.....	Reserva de Calatayud, núm. 79.
Fiscal Militar de Aragón.....	Amado Laguna Fumagal.....	Reserva de Teruel, núm. 85.
Reemplazo en Valencia.....	Vicente Gonzalez Moreno.....	Reserva de Jaen, núm. 94.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Isidro Pascual Velasco.....	Reserva de Santander, núm. 133.
Depósito Estrada, 73.....	Nicolás Astadillo Martinez.....	Reserva de Toro, núm. 109.
Consejo Supremo de Guerra.....	Félix Macias y Rueda.....	Depósito de Estrada, núm. 73.
Depósito Madrid, núm. 3.....	Eduardo Serrano Altamira.....	Reserva de Zamora, núm. 108.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Sebastian Gomez y Blas.....	Depósito de Madrid, núm. 3.
Depósito Inca, núm. 140.....	Juan Gascon Bermejo.....	Depósito Alcazar de San Juan, núm. 10.

Reemplazo en Baleares.....	D. Antonio Moya Lopez.....	Depósito de Inca, núm. 140
Idem en Aragon.....	Gil Cardiel é Ibañez.....	Depósito de Mataró, núm. 18
Idem en Valencia.....	Vicente Villanueva Cabedo.....	Depósito de Vich, núm. 21.
Idem en idem.....	José Ochoa y Galiano.....	Dept.º de Santa Coloma de Farnés, n.º 24.
Idem en Cataluña.....	Francisco Torres Resano.....	Depósito de Tortosa, núm. 26,
Idem en idem.....	Fernando Elias Ziurand.....	Depósito de Seo de Urgel, núm. 30.
2.º Bon. del Regto. de Mindanao, núm. 56	Hipólito Bormas Alvarez.....	Depósito de Sevilla, núm. 31.
Reemplazo en Baleares.....	Miguel Utler y Pons.....	2.º Bon. Regimiento de Mindanao, n.º 56.
Idem en Valencia.....	José Ibañez Dupont.....	Depósito de Chiva, núm. 44.
Depósito de Castellon, núm. 48.....	Paulino Ortiz Fidalgo.....	Depósito de Hellin, núm. 56.
Reemplazo en Valencia.....	Juan Laguillo Diaz.....	Depósito de Castellon, núm. 43.
Idem en idem.....	Antonio Melgares Carreño.....	Depósito de Murcia, núm. 57.
Idem en Castilla la Nueva.....	Rafael Murga Mugártegui.....	Depósito de Calatayud, núm. 79.
Depósito de Teruel, núm. 85.....	Mariano Riazuelo Maixal.....	Depósito de Barbastro, núm. 83.
Reemplazo en Valencia.....	Bernardo Castilla Lanuza.....	Depósito de Teruel, núm. 85.
Idem en Castilla la Nueva.....	Pedro Sanchiz Trobat.....	Depósito de Cuadix, núm. 88.
Idem en Andalucía.....	Salvador Aguilar Gilbaja.....	Depósito de Motril, núm. 89.
Depósito de Vera, núm. 93.....	Leandro Rivera Chapa.....	Depósito de Loja, núm. 91.
Reemplazo en Granada.....	Bernardo Ortiz Molinero.....	Depósito de Vera, núm. 93.
Idem en idem.....	José Seris Bonilla.....	Depósito de Almería, núm. 92.
Idem en idem.....	Vicente Palazon Sanchez.....	Depósito de Ubeda, núm. 96.
Depósito de Jaen, núm. 94.....	Cristóbal Mata Chaves.....	Depósito de Medina del Campo, núm. 102
Reemplazo en Granada.....	Nicolás Perez Nieto.....	Depósito de Jaen, núm. 94.
Idem en Castilla la Nueva.....	Adrian Carreras y Fraser.....	Depósito Zamora, núm. 108.
Idem en idem.....	Angel Bonfante Natino.....	Depósito Zamora, núm. 108.
Idem en idem.....	Antonio Lluch y Prados.....	Depósito de Gijon, núm. 116.
Idem en idem.....	Eduardo Font y Comas.....	Depósito Pola de Lena, núm. 117.
Idem en idem.....	Cayetano Lunico Berzosa.....	Depósito Luarca, núm. 118.
Depósito de Búrgos, núm. 128.....	Ramon Bonifaz Fernandez.....	Depósito Aranda de Duero, núm. 129.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Juan Atayde y Acosta.....	Depósito de Búrgos, núm. 128.
Reserva de Verin, núm. 75.....	Joaquin Vidal y Puente.....	Depósito de Santander, núm. 133.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Eleuterio Medrano y Gomez.....	Reserva de Verin, núm. 75.
Idem en idem.....	Francisco Villena y Roig.....	Depósito de Madrid, núm. 1.
Reserva de Guadix, núm. 88.....	Ramon Pastorfido Martinez.....	Depósito de Almería, núm. 92.
Cazadores de Segorbe, núm. 12.....	Fernando Serrano Martinez.....	Reserva de Guadix, núm. 88.
Cazadores de Cuba, núm. 17.....	Alfredo Gil y Grosoley.....	Batallon Cazadores de Segorbe, núm. 12.

*Dirección general de Infantería.*—3.<sup>er</sup> Negociado.—Por Real Orden de 11 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido ascendidos al empleo superior inmediato los Tenientes, Alféreces y Sargentos primeros que se expresan en las adjuntas relaciones, señaladas con los números 1, 2 y 3, con destino á los cuerpos que se indican, acreditándoseles en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le marca.

Lo participo á V... para su conocimiento, satisfacción de los interesados, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Noviembre, debiendo los señores Jefes de los cuerpos á que pertenecen los Oficiales que quedan en situación de reemplazo, participar á este centro el punto que cada uno elije para fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1883.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	Efectividad que se les acredita.
RELACION NÚM. 1.			
<i>Tenientes ascendidos á Capitan.</i>			
Reserva de Lugo, núm. 65.....	D. Andrés Paz Diaz.....	Queda en situación de reemplazo.	27 Agosto 83
Depósito de Ultramar Coruña.....	José Mazon Jimenez.....	Idem.....	7 Setbre. id.
Depósito de Vergara, núm. 138.....	Francisco Lopez Rodriguez.....	Idem.....	8 Idem, id.
Idem de Ocaña, núm. 14.....	Joaquin Soto Santos.....	Idem.....	10 idem, id.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Silvestre Herreros Pablos.....	Idem.....	15 idem, id.
Reserva Santiago, núm. 62.....	Pedro Perez Garcia.....	Idem.....	15 idem, id.
Depósito de Arcos, núm. 35.....	Francisco Bosmediano Escobar...	Idem.....	15 idem, id.
Reserva de Murcia, núm. 57.....	Manuel Rodriguez y Rodriguez...	Idem.....	15 idem, id.
Depósito de Arcos, núm. 35.....	Antonio Muñoz Lobo.....	Idem.....	16 idem, id.
Batallón Cazadores de Reus, núm. 16.	Manuel María de la Vega.....	Idem.....	16 idem, id.
Batallón Reserva de Alcañiz, núm. 86.	Rafael Casanova Galindo.....	Idem.....	20 idem, id.
Ministerio de la Guerra.....	Joaquin Badenas Hernandez.....	Idem.....	21 idem, id.

Reserva de Betanzos, núm. 63.....	D. Casimiro Camacho Navas.....	Queda en situacion de reemplazo.	21 Setbre. 83.
Reemplazo Castilla la Nueva.....	Jesús Plaza Caramunt.....	Idem.....	22 idem, id.
Reserva de Lucena, núm. 40.....	José Alba Vega.....	Idem.....	23 idem, id.
Reserva de Astorga, núm. 111.....	Francisco Trabanca Ramos.....	Idem.....	23 idem, id.

RELACION NÚM. 2.

*Alféreces ascendidos á Teniente.*

Regimiento del Rey, núm. 1.....	D. Enrique Emperader Isidoro....	Depósito de Barbastró, núm. 83.	3 Setbre. 83.
Idem de Leon, núm. 38.....	Leopoldo Sanchez Vega.....	Idem de Cangas Onis, núm. 114..	8 idem, id.
Idem de Navarra, núm. 25.....	Ricardo García Barrón.....	Reserva de Pamplona, núm. 125.	12 idem, id.
Idem de Sevilla, núm. 33.....	Francisco Suarez Gil.....	Batallon Covadonga.....	14 idem, id.
Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7.	Ramon Hermosilla Cobo.....	Depósito de Andujar núm. 97...	14 idem, id.
Regimiento Lealtad, núm. 30.....	Vicente Jerez Orna.....	Idem de Vergara, núm. 138.....	16 idem, id.
Reemplazo en Extremadura.....	Enrique García Jimenez.....	Idem de Badajoz, núm. 119.....	23 idem, id.

RELACION NÚM. 3.

*Sargentos 1<sup>os</sup> ascendidos á Alférez.*

Reserva de la Coruña, núm. 61.....	D. Mariano Gomez Quirce.....	Depósito de Tuy, núm. 72.....	30 Agosto 83
Idem Miranda de Ebro.....	Tomás Chamorro Mayor.....	Rv. Aranda de Duero, núm. 129..	14 Setbre. 83
Idem de Salamanca, núm. 103.....	Felix Fariñas Camello.....	Idem Ciudad-Rodrigo, núm. 104.	14 idem, id.
Idem de Málaga, núm. 98.....	José Hernandez Gonzalez.....	Idem de Loja, núm 91.....	16 idem, id.
Idem de Madrid, núm. 1.....	Juan Entizne Hernandez.....	Depósito de Colmenar Viejo....	20 idem, id.

ALTA y BAJA ocurrida en las escalas de aspirantes para pasar en su empleo á los diferentes Ejércitos de Ultramar durante el tercer trimestre del año actual.

*Conclusion (Véanse los Suplementos á los núms. 38 y 39 de 1883).*

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Ejército para pasar	Concepto de la baja
(Siguen las bajas del mes de Setiembre)			
<i>Capitanes.</i>			
Regimiento n.º 41.	D. Enrique Vallejo Froix....	P.-R....	Baja en el Ejto.
B. E. y O.....	Rafael Iturriaga Cancy....	Idem....	Pasó á P.-R.
<i>Tenientes.</i>			
Reserva núm. 7...	D. Faustino Fanjul Ferdz....	P.-R. y F	Pasó á Cuba.
Cazadores núm. 3..	Ricardo Serrano Corbalan..	F.....	Retiró instancia
Depósito núm. 96..	José Puellas Vargas.....	U.....	Exceso edad prog.º
Reserva núm. 19...	Felipe Roldán Turmubay...	F.....	Idem.
Depósito núm. 53..	Eduardo Guardado Corras..	C.....	Pasó á Cuba.
Depósito núm. 30..	Juan Grau Tramunt.....	C.....	Baja en el Ejto.
Reserva núm. 30...	Enrique Mulle Antigas.....	C.....	Idem.
Reserva núm. 30...	Vicente Bayod Balles.....	C.....	Idem.
Regimiento n.º 53.	José Cámara Gea.....	C.....	Idem.
Reserva núm. 41...	José Mera Gutierrez.....	C.....	Pasó á Cuba.
Reemplazo.....	Luis Lopez Sola.....	C.....	Retiró instancia
Depósito núm. 34..	Antonio San Juan Parrado..	P.-R. y C	Exceso edad prog.º
Regimiento núm. 2	Bonifacio Alcubilla Marina.	C.....	Idem.
Reemplazo.....	Santiago Costa Sainz.....	C.....	Idem.
<i>Alféreces.</i>			
Depósito núm. 119.	D. Pedro Chamorro Bermudez	U.....	Baja en el Ejto.
Regimiento n.º 41..	Antonio Rodriguez Blanco..	P.-R....	Idem.
Reserva núm. 106..	Paulino Alonso Rodriguez..	P.-R. y C	Exceso edad prog.º
Cazadores núm. 19.	Eugenio Franco Romero...	F., P.-R.	Pasó á Cuba.
Regimiento n.º 18.	Maximino Requejo Lobo....	C.....	Retiró instancia
Reserva núm. 30...	Pedro Comas Ferrer.....	C.....	Baja en el Ejto.
Reserva núm. 30...	Domingo Vilesta Vidal.....	C.....	Idem.
Reserva núm. 26...	Manuel Gonzalez Adrian...	C.....	Idem.
Regimiento n.º 41..	Luis Cintora Rullé.....	C.....	Idem.
Depósito núm. 12..	Bernardo Diez Sevilla.....	C.....	Falleció.
Depósito núm. 68..	Emerencio Gonzalez Rebollo	C.....	Exceso edad prog.º
Reemplazo.....	Francisco Rey García.....	C.....	Idem.
Regimiento n.º 54.	Luis Rojo Segarra.....	F.....	Baja en el Ejto.
Depósito núm. 7...	Joaquin Olmo Jesús.....	F.....	Exceso edad prog.º
Reemplazo.....	Adrian Graneros Salas.....	F.....	Idem.
Regimiento n.º 22..	Antolin Gomez Gutierrez...	F.....	Idem.
Cazadores núm. 17.	Bernabé Tegerina Martin...	F.....	Idem.

15.º NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes principales de los Cuerpos activos del Arma y de Reserva que no fueron disueltos, se servirán manifestar á esta Direccion si á los suyos respectivos perteneció, desde Junio de 1874, el soldado José María Aira Veiga, quinto del reemplazo de 1873, de la provincia de Lugo, y, en caso de haber pertenecido á alguno, se diga la fecha y motivo de su baja.

Correspondencia del Memorial.

Regimiento número 54.—Don A. M. J.—Recibido el importe de su suscripcion hasta fin de Diciembre.

Idem número 37.—Don C. S.—Idem, id., id.

Reemplazo en Poyales del Hoyo (Avila).—Don M. D. A.—Idem, id., id.

Idem en Ceuta.—Don L. C.—Idem, id., id.

Barcelona.—Don J. T.—Puede V. remitir el importe de la suscripcion en libranza ó sellos.

Bon. Depósito número 130.—Don P. S. C.—Primera pregunta: Consúltelo con sus Jefes.—2.ª Si la presentó dentro del plazo de 6 meses, y en el oficio de remision se hace constar así, basta que la curse el Jefe del Cuerpo, pero si no se hace constar dicha circunstancia tiene que acompañar instancia á S. M. pidiendo indulto de tiempo.—3.ª Vea V. lo que previenen las Reales Ordenanzas.—4.ª Están vigentes los dos reglamentos; el de 22 de Enero último para los individuos de los reemplazos del 82 en adelante, y para los anteriores, el del 78.—5.ª Los reglamentos citados determinan las autoridades que deben conceder traslado de residencia á los individuos con licencia ilimitada.

Idem, idem número 135.—J. P. O.—Primera pregunta: Son de abono.—Segunda: No, señor, si su nueva entrada en el servicio fué voluntaria.—Tercera: Si no ha presentado la partida en tiempo oportuno, debe solicitar indulto por esta falta á S. M. el Rey.

Idem, idem número 83.—Don T. B. C.—En Junio de 1880, retirado en Zaragoza.

Regimiento número 12.—E. M. D.—El número 23.

Idem número 48.—J. S. M.—En los Regimientos números 10 y 21.

Batallon Cazadores número 1.—F. M.—La situacion de recluta disponible es de activo, y, por lo tanto, puede librar al hermano.

Idem Reserva número 122.—Don P. P. de L.—No procede reclamar las partidas que obran en el expediente.

Regimiento número 46.—C. G.—Desde que fué V. declarado soldado sirve por su suerte, siéndole de abono para todos los efectos reglamentarios el tiempo servido como voluntario sin premio.